Corte Suprema de Justicia
Dirección de Asesoría Jurídica

Asunción, 25 de Mayo de 2012.-

Nota AJ/IED N°.29../12

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Néstor R. Guarié F., Asistente de Asesoría Jurídica, se dirige a Uds., a los efectos de elevar informe complementario remitido por Nota AJ/IED N° 26/12, y solicitado por Nota CEO N° 118/2012, referente al llamado a Contratación Directa – PAC N° 15/2012 **"IMPRESIÓN DE LIBROS – AD REFERENDUM "** y que a continuación se describe:

Presentaron con posterioridad al acto de apertura, y a solicitud del Comité de Evaluación de Ofertas, las siguientes empresas y las siguientes documentaciones:

- **SERIGRAF SR.:** Presenta Curriculum del Staff redactores con título universitario preferentemente diagramadores, correctores y fotógrafo. conforme solicitud realizada por Nota CEO N° 113/12.-

- **COEFICIENTE SRL.:** Presenta Curriculum del Staff redactores con título universitario preferentemente diagramadores, correctores y fotógrafo. conforme solicitud realizada por Nota CEO N° 110/12.-

Se señala que no han presentado las documentaciones requeridas las firmas; I Grafica SA., SERVI FULL SRL., y NEMPRE PRODUCCIONES.

Atentamente.

Lic. NESTOR GUARIÉ
Asesoría Jurídica

PODER JUDICIAL
ASESORIA JURIDICA

RECIBIDO
25 MAYO 2012
MESA DE ENTRADA
Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas

Lic. María Olga Peralta Ch.
Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas

Exp N° 266

Corte Suprema de Justicia
Dirección de Asesoria Jurídica

(3)

Asunción, 21 de Mayo de 2012.-

Nota AJ/IED Nº 26/12

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Nestor R. Guarie F., Asistente de Asesoría Jurídica, se dirige a Uds. ***en atención a la Nota CEO Nº 94/12***, referente al llamado a Contratación Directa PAC 15/2012 "***IMPRESIÓN DE LIBROS- AD REFERENDUM***", a los efectos de elevar el informe de Evaluación Documental de la oferta presentada por las empresas: COEFICIENTE S.R.L, IMPRENTA GAMA S.A, I GRAFICA, SERVI FULL S.R.L, EDITORA LITOCOLOR, SERIGRAF S.R.L., NEMPRE PRODUCCIONES; en el cuadro anexo:

La presente verificación cualitativa fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Así mismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero de 2008.

Atentamente.

Lic. NESTOR GUARIE
Asesoría Jurídica

PODER JUDICIAL
ASESORIA JURIDICA

Lic. María Olga Peralta Ch.
Departamento de Programación
y Evaluación de Ofertas

RECIBIDO
21 MAYO 2012
MESA DE ENTRADA

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC 15/2012

"IMPRESIÓN DE LIBROS"

ANÁLISIS DOCUMENTAL ocumentaciones requeridas en el PBC	Fs.	COEFICIENTE SRL.	Fs.	IMPRENTA GAMA SA.	Fs.	I GRAFICA SA.	Fs.	SERVI FULL SRL.	Fs.	EDITORA LETOCOLOR SRL	Fs.	SERIGRAF SRL.	Fs.	NEMPRE PRODUCCIONES
CUMENTOS SUSTANCIALES														
rmulario de la Oferta suscrito por el rente en base al formulario estándar que adjunta en el Anexo 2 (Sustancial)	1/3	CUMPLE	1/3	CUMPLE	1/3	CUMPLE	3	CUMPLE	3/5	CUMPLE	1/3	CUMPLE	1/3	CUMPLE
nilla de Especificaciones Técnicas de los nes solicitados servicios ofertados, en ácter de declaración jurada debidamente nada y firmada con los datos técnicos icitados (sustancial)	4	CUMPLE	9	CUMPLE	4	CUMPLE	6	CUMPLE	-	NO CUMPLE	4	CUMPLE	4	CUMPLE
tocopia simple de la Cédula de Identidad firmante de la Oferta (Sustancial rsonas Físicas)	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	10	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE
tocopia simple de la Cédula Tributaria UC)	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE
tocopia simple de la Patente Municipal del rente	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	33	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	-	NO CUMPLE
tocopia simple de su ultima declaración de A y/o del impuesto a la Renta.	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	12	CUMPLE	-	CUMPLE	Sipe	CUMPLE
tocopia simple de los estatutos y sus odificaciones (en caso de ser persona idica)	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	-	NO APLICA
tocopia simple del documento que acredite capacidad del firmante, cuando rresponda (poder o documentos tatutarios como acta de asamblea o de rectorio. (sustancial)	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	-	NO APLICA
eclaración jurada de no hallarse mprendido en las prohibiciones o nitaciones para contratar establecidas en el rtículo N° 40 y de integridad de acuerdo al rtículo N° 20, inc. (w), ambos de la Ley N° 151/2003, conforme con lo dispuesto en la esolución 330/07 de la DNCP. *	3	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	5	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	34	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE
eclaracion jurada por la cual el oferente rantiza que no se encuentra involucrado en ácticas que violen los Derechos de los iños, Niñas, Adolescentes referente al abajo infantil, estipulado en la Constitución acional, los Convenios 138 y 182 de la IT, El Codigo del Trabajo, El Codigo de la iñez y la Adolescencia y demás leyes y ormativas vigentes en la República del araguay.	2	CUMPLE	8	CUMPLE	6	Presenta sin fecha	Sipe	CUMPLE	35	CUMPLE	5	CUMPLE	Sipe	CUMPLE
onstancia emitida por la entidad bancaria e plaza, dentro del territorio nacional, de abiltación de cuenta corriente vigente o uenta ahorro vigente de la empresa; en riginal o copia autenticada, conforme al ecreto N° 10340 del Ministerio de lacienda.	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	-	NO CUMPLE	32	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE
urriculum del staff, redactores con titulo niversitario preferentemente diagramadores, orrectores y forógrafo.	-	NO CUMPLE	10/12	CUMPLE	-	NO CUMPLE	-	NO CUMPLE	7/8	CUMPLE	-	NO CUMPLE	5/12	CUMPLE
a Garantia de la oferta deberá ser como inimo del 3% (tres por ceinto) del monto fertado	5/6	CUMPLE	3	CUMPLE	1/3	CUMPLE	[illegible]	CUMPLE	[illegible]	CUMPLE	2	CUMPLE	2	CUMPLE

PODER JUDICIAL ASESORÍA JURÍDICA

Lic. NÉSTOR GUARIE
Asesor Jurídico